



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 23 -2012-A/MPJB

000273

Villa Locumba, 23 de Marzo de 2012.

VISTO:

El expediente del cálculo de liquidación (compensación vacacional) que corresponden a ex trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, presentado por el Abog. Edwar Isaac Ortiz Arenas, Jefe del Equipo Funcional de Personal, para su trámite de cancelación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Informe N° 0173-2012-EFP-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 19 de marzo del 2012, emitido por el Abog. Edwar Isaac Ortiz Arenas, Jefe del Equipo Funcional de Personal, presenta el expediente de cálculo de liquidaciones (compensación vacacional), que corresponden a ex trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para su trámite de cancelación respectiva.

Que, con Informe N° 251-2012-OPPRCTI-GM-A/MPJB, de fecha 21 de marzo del 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamaní Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 10,660.67 Nuevos Soles para el pago de las liquidaciones que corresponden a ex trabajadores de la Entidad, el mismo que será afectado a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados y Rubro 18. Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, conforme al Anexo N° 001-2012-MPJB adjunto.

Que, con Proveído del CPC. Wilson David Tarqui Jarro, Gerente de Administración y Finanzas, de fecha 23 de marzo del 2012, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

000269

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la ejecución del gasto, por el importe de S/. 10,660.67 Nuevos Soles (Diez Mil Seiscientos Sesenta con 67/100 Nuevos Soles), a fin de realizar el pago de la liquidación (compensación vacacional), a favor de ex trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, con cargo a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados y Rubro 18. Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, conforme al siguiente detalle:

N°	LIQ.	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO/META	FTE.FTO /RUBRO	ESPECIFICA	COSTO TOTAL
1	0029	TICONA HUACHO, AURELIO PORFIDIO	01015.20/0081	5.18	2.6.2.2.1.3	S/ 1,144.50
2	0031	CANQUI MAMANI, VERONICA LOURDES	07007.9.20/0129	5.18	2.6.2.3.99.3	S/ 181.67
3	0032	HILASACA GUTIERREZ, NAYDI VANESSA	09026.20/0038	5.18	2.6.2.3.99.3	S/ 1,031.11
4	0033	HILASACA GUTIERREZ, NAYDI VANESSA	01015.20/0081	5.18	2.6.2.2.1.3	S/ 136.25
5	0034	HILASACA GUTIERREZ, NAYDI VANESSA	01002.20/0056	5.18	2.6.2.3.2.4	S/ 136.25
6	0035	HILASACA GUTIERREZ, NAYDI VANESSA	08024.20/0054	5.18	2.6.2.3.2.4	S/ 136.25
7	0041	QUISPE FUENTES, MAURO	08006.60/0037	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 1,972.85
8	0042	AUCAYLLE ALVAREZ, PAULINO	08006.90/0037	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 648.55
9	0044	BECERRA MAMANI, JOSE LUIS EUDORO	08006.60/0037	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 1,400.65
10	0045	CHAMBILLA CABRERA VICTOR RAUL	08007.2.20/0033	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 1,776.10
11	0047	PINTO LAZO, ROLANDO	09032.20/0035	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 1,046.05
12	0048	VELASQUEZ GUTIERREZ, MARCELINO ISAC	07008.20/0074	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 1,050.44
TOTAL						S/ 10,660.67

A mérito del expediente y los documentos precisados en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas y a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE